



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 21 de Diciembre del 2012

Decreto Exento N° 7200 /

Vistos:

1. Lo señalado en la Ley sobre Protección Familiar, Art. N° 206 del Código del Trabajo; de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Nota de la Funcionaria Carta fecha 10 de Diciembre de 2012, Prov. N° 6543.
3. El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO

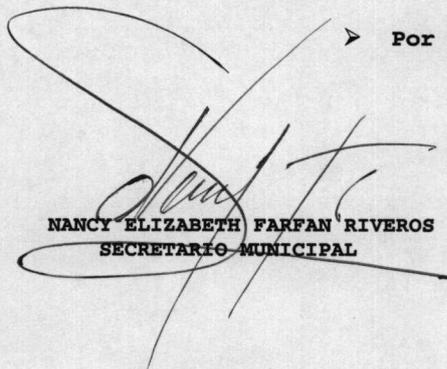
1. A contar del día 10 de Diciembre del presente año Apruébese el horario de Alimentación solicitado por **Doña Olga Alday Torrejón Rut N° 16.183.107-k**, por su hijo menor de 2 años; **Fernando Hernán González Alday Rut N° 23.975.017-6**. Su horario será el siguientes:

Entrada : 08:30 horas
Alimentación Hijo : 08:30 a 09:00 horas
Alimentación Hijo : 13:30 a 14:00 horas
Hora de Colación : 14:00 a 15:00 horas (media hora)
Salida : 17:50 horas

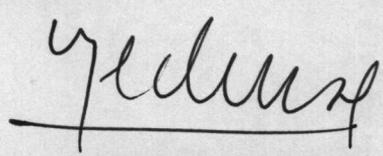
2. Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
DIRECCIÓN DE CONTROL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Archivo Oficina de Partes
- CAMT/KAZR/HHAP/HECP/mcma. ✓